

QUINTERO, 21 DIC. 2015

**VISTOS:**

1.- Cuestionamiento del Gobierno Regional de Valparaíso a rendición de cuentas de proyecto "Tras Las Huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero".

2.- Oficio Nº 6384 de fecha 09 de abril de 2015, emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso, indicando que se ha dirigido a dicha Contraloría el Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, para solicitar un pronunciamiento jurídico, respecto de la legalidad de la actuación de ese municipio, en torno a la ejecución y rendición de cuentas del proyecto "Tras las Huellas (pasos) de Francisco Coloane en Quintero", financiado con recursos culturales provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por cuanto el GORE cuestiono la anotada rendición.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1651 de fecha 07 de agosto del año 2015, que Instruye investigación sumaria, a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal.

4.- El informe final o vista del investigador, doña Patricia Lucarelli Garcia, en que propone al Sr. Alcalde el sobreseimiento de la investigación sumaria por no existir antecedentes que permitan atribuir responsabilidades administrativas en los hechos denunciados.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 135, inciso 1º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO:**

1.- SOBRESÉASE, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Nº 1651 de fecha 07 de agosto del año 2015, por haberse extinguido la responsabilidad administrativa de las personas involucradas en los hechos denunciados.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



SECRETARÍA MUNICIPAL(S)  
PATRICIA NIETO URREA



ALCALDE  
MAGRICIO CARRASCO PARDO

1. DISTRIBUCION:
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Administración Municipal.
5. Dirección de Control.
6. Asesoría Jurídica. (2)  
MCP/ANU/LAO/jcf.